Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

Algeciras, 31 de Enero de 2026

Señores
ESTACIÓN DE SERVICIO LA PISCINA
Att. **JUAN CARLOS SILVA ROMERO**
CC No. 4.929.189 Pitalito-Huila
Representante Legal
Algeciras (H)

Asunto: Invitación a presentar oferta o propuesta

En revisión de los proveedores inscriptos de la entidad y dentro del desarrollo del proceso contractual cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026,** me permito solicitar comedidamente propuesta económica, jurídica y técnica según procedimiento de contratación Directa, en cumplimiento del Acuerdo 001 del 2021 (Manual de contratación), dando cumplimiento a las siguientes especificaciones y requisitos:

1. **INFORMACION GENERAL DEL PROCESO.**

1.1. **OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026.**

1.2. **PLAZO:** El plazo de ejecución estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso se fija hasta agotar el presupuesto y/o el 30 de diciembre de 2026.Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, |previo cumplimiento de los requisitos legales para su perfeccionamiento

1.3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista tiene a su cargo el cumplimiento cabal y oportuno de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato según propuesta adjunta, utilizando toda su capacidad profesional o técnica, procurando y garantizando la calidad del mismo.
2. Suministrar combustibles para los vehículos, maquinaria amarilla en el marco del Contrato Interadministrativo No. 01 de 2026, de conformidad con lo señalado en la propuesta respectiva y la cual forma parte integral del presente contrato.
3. Suministrar única y exclusivamente aceites, lubricantes y filtros y demás ítems contratados, previa autorización de la Gerencia de la empresa o del supervisor del contrato.
4. Disponer de un sistema de valeras enumeradas para el control del suministro del combustible, el cual permitirá ejercer un control más ágil y preciso por parte del contratante. Las órdenes deberán llevar la firma de la persona autorizada.
5. Garantizar el suministro de aceites, lubricantes y filtros, cuando sean requeridos por el CONTRATANTE.
6. Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto.
7. Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
8. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro aceites, lubricantes y filtros, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
9. Contar con las licencias y permisos del caso.

10. En el evento que el gobierno nacional autorice el aumento y/o reducción del precio aceites, lubricantes y filtros, deberá aumentarlo o reducirlo en la misma proporción.
11. Contar con empleados que aceites, lubricantes y filtros con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el mecanismo de control que se establezca.
12. Presentar la factura acompañada de los demás documentos que se soliciten para el respectivo pago.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato.
14. Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a ley.
15. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

1.4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($200.000.000,oo) M/CTE..**; incluye el costo básico el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley. Las Empresas Publicas de Algeciras- EMSERAL S.A E.S.P., pagará al contratista el valor del contrato en: **ACTAS PARCIALES**, previa ejecución del suministro y mantenimiento correctivo y/o preventivo del vehículo compactador efectivamente ejecutado, por lo que deberá entregar las facturas o documento equivalente con los requisitos de ley, constancias de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectiva e instalación. **PARAGRAFO 1:** Dentro del valor estimado anteriormente se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afecten el suministro contratado, por lo cual, los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 2:** El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto. **PARAGRAFO 3:** En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 2020. **PARAGRAFO 4:** El pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de EMSERAL S.A. E.S.P, sin generar intereses moratorios.

El valor del contrato será cancelado según certificado de disponibilidad presupuestal:

	RUBROS	NOMBRE	VALOR	No. C.D.P.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2.4.5.01.03.03	Otros Generales UNIDAD EJECUTORA 0- General CPC: 3338004- Aceites lubricantes FUENTE: 12105 CONTRATO ADMINISTRATIVO 11 DE 2025	17.100.100	20250000228 del 3 de mayo de 2025
	2.4.5.01.03.04	Otros Generales UNIDAD EJECUTORA 0- General CPC: 4322006- Bombas de gasolina para automotores FUENTE: 12105 CONTRATO ADMINISTRATIVO 11 DE 2025	18.900.000	

1.5. **SUPERVISIÓN:** será ejercida mediante una supervisión interna por el Representante legal de la entidad.

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

1.6. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	NOMBRE DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDOS
1.	COMBUSTIBLE BIOACEM BIODIESEL	GALON	1	
2.	COMBUSTIBLE GASOLINA MOTOR OXIGENADA	GALON	1	

Nota: Los bienes a adquirir deben ser originales para las referencias requeridas y de óptima calidad.

Suministrar los elementos en las cantidades que requiera EMSERAL S.A E.S.P de acuerdo con el valor unitario presentado en la propuesta económica; en el día y la hora indicada por el supervisor del contrato.

2. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El proponente (distribuidor derivador de petróleo) deberá allegar junto con su propuesta el certificado de comercio del establecimiento comercial estación de servicio donde se encuentre inscrita la estación de servicio con domicilio en el Municipio de Algeciras con la cual se ejecutaría el objeto del contrato

El proponente (distribuidor derivador de petróleo) debe allegar con su propuesta el listado (s) de estación (es) de servicios de domicilio en el municipio de Algeciras a través de la cual ejecutaría el objeto contractual del presente proceso de selección.

El proponente (distribuidor derivador de petróleo) debe allegar con su propuesta los permisos de operación y licencias establecidas legalmente para estación de servicios de combustible.

El proponente deberá anexar propuesta técnica en la que se certifique cada uno de los siguientes aspectos:

HORARIOS DE SERVICIOS DE LUNES A DOMINGO /JORNADA DIURNA Y NOCTURNA.

La Cercanía a las instalaciones del proponente a las Empresas Publicas de Algeciras EMSERAL SA E.S.P, es decir contar con el establecimiento de comercio dentro del perímetro urbano del municipio de Algeciras.

EXPERIENCIA GENERAL.	El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de su objeto social, y que contenga la actividad económica principal 4731 y 4732 la cual debe ser verificable con la fecha de registro en el correspondiente certificado de la cámara de comercio.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	Demostrar que haya celebrado mínimo Un (01) contrato en el últimos dos (02) años, con entidades públicas y/o privadas el cual deberá soportarlo a través de copia o certificaciones

Tales calidades la deben ser verificadas a través de los documentos precontractuales exigibles según cada caso en particular así:

1. Propuesta y/o cotización del contratista (cuando aplique) firmada del contratista.
2. Formato único de hoja de vida.

3. Declaración de bienes y renta y conflictos de interés – Ley 2013 de 2019.
4. Soportes académicos del contratista (estudios de bachiller, pregrado, posgrado, cursos, diplomados, técnicos, tecnólogos, entre otros).
5. Soportes de experiencia del contratista.
6. Copia del documento de identificación del contratista o representante legal
7. Libreta Militar (si aplica) (para persona natural o representante legal persona jurídica)
8. Copia de Tarjeta Profesional (Si aplica)
9. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y/o antecedentes profesionales (Si aplica)
10. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional (persona natural y representante legal).
11. Certificación del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General
12. De La República (persona natural y representante legal)
13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General De La Nación (persona natural y representante legal).
14. Çonsulta en el Registro Nacional de Medicas Correctivas (persona natural y representante legal).
15. Autorización y/o Certificado de antecedentes delitos sexuales - Ley 1918 de 2018. (persona natural y representante legal).
16. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- (Persona natural y representante legal).
17. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de intereses
18. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada.
19. Certificado de afiliación al fondo de pensiones, EPS y/o constancia de pago al sistema general de seguridad social. En caso de personas jurídicas, certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la que acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
20. Examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el Art. 18 Dec. 723 de 2013. (persona natural)
21. Paz y salvo municipal

Teniendo en cuenta lo anterior, EMSERAL S.A. E.S.P acogerá como presupuesto oficial la cotización que ofertó el precio más favorable para la entidad el cual es el menor valor

3. GARANTIA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo del Articulo 23 del Acuerdo No. 001 del 19 de Mayo de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A E.S.P"**, "Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: "*En los contratos cuyo valor no supere el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en los contratos o convenios interadministrativos, previa justificación del área solicitante, siempre que de conformidad con el análisis de los riesgos asociados a la celebración y ejecución del contrato o convenio, los amparos no resulten necesarios*", razón por la cual, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes y atendiendo lo establecido en el análisis de riesgos, para la ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, **NO** solicitara al contratista la constitución de garantías a favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A E.S.P.**

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

4. LUGAR DE ENTREGA:

En la Carrera 5 calle 6 edificio Municipal de Algeciras- Huila- Recepción en las Oficinas de las Empresas Públicas de Algeciras EMSERAL SA. E.S.P, se podrá adjuntar y remitir la propuesta al siguiente correo electrónico: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co, o de forma presencial en las instalaciones de la entidad, dentro de los dos (2) siguientes a la fecha de recibo de la presente invitación.

Atentamente;

LEONARDO AGUIRRE ARIAS
Gerente

Proyecto: RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor Jurídico Externo